



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00022-2013-GRL-GRI

Belén, 06 MAR 2013.

Visto: el Oficio N° 060-2013-GRL/GRI/SGEyP de fecha 28 de febrero de 2013, cursados por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto PIP de Emergencia: "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 60269 - San Pedro de Cacao, Distrito de Ramón Castilla, Provincia M. Ramón Castilla, Región Loreto"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1147-2012-GRL-P, de fecha 22 de noviembre de 2012, y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar y modificar presupuestos analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre inversión";

Que, mediante Informe N° 109-2013-GRL/GRI/ADCT-031, de fecha 25 de febrero de 2013, el Ingeniero de Planta, concluye en la Conformidad del Expediente Técnico, por un monto ascendente a la suma de **Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Diez con 41/100 Nuevos Soles (S/. 67,410.41)**, incluido gastos Administrativos, Supervisión, Expediente Técnico y Liquidación, excluido del IGV, proyecto que será ejecutada bajo la modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, de conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, con precios unitarios al mes de febrero de 2013;

Que, mediante el oficio N° 060-2013 GRL/GRI/SGEyP de fecha 28 de febrero de 2013, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto PIP de Emergencia: "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 60269 - San Pedro de Cacao, Distrito de Ramón Castilla, Provincia M. Ramón Castilla, Región Loreto"; el mismo que se encuentra técnicamente conforme; expediente que se encuentra constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Presupuesto Desagregado, Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Cronograma GANTT Y PERT CPM, Cálculo de Flete, Planilla de Metrados, Panel Fotográfico, Planos; con un valor referencial ascendente a la suma de **Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Diez con 41/100 Nuevos Soles (S/. 67,410.41)**, incluido gastos Administrativos, Supervisión, Expediente Técnico y Liquidación, excluido del IGV, proyecto que será ejecutada bajo la modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, de conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, con precios unitarios al mes de febrero de 2013;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico del citado Proyecto por la modalidad de Administración Directa, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla bajo la coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00022-2013-GRL-GRI

Belén, 06 MAR 2013.

Visto: el Oficio N° 060-2013-GRL/GRI/SGEyP de fecha 28 de febrero de 2013, cursados por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto PIP de Emergencia: "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 60269 - San Pedro de Cacao, Distrito de Ramón Castilla, Provincia M. Ramón Castilla, Región Loreto"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1147-2012-GRL-P, de fecha 22 de noviembre de 2012, y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar y modificar presupuestos analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre inversión";

Que, mediante Informe N° 109-2013-GRL/GRI/ADCT-031, de fecha 25 de febrero de 2013, el Ingeniero de Planta, concluye en la Conformidad del Expediente Técnico, por un monto ascendente a la suma de **Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Diez con 41/100 Nuevos Soles (S/. 67,410.41)**, incluido gastos Administrativos, Supervisión, Expediente Técnico y Liquidación, excluido del IGV, proyecto que será ejecutada bajo la modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, de conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, con precios unitarios al mes de febrero de 2013;

Que, mediante el oficio N° 060-2013 GRL/GRI/SGEyP de fecha 28 de febrero de 2013, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto PIP de Emergencia: "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 60269 - San Pedro de Cacao, Distrito de Ramón Castilla, Provincia M. Ramón Castilla, Región Loreto"; el mismo que se encuentra técnicamente conforme; expediente que se encuentra constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Presupuesto Desagregado, Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Cronograma GANTT Y PERT CPM, Cálculo de Flete, Planilla de Metrados, Panel Fotográfico, Planos; con un valor referencial ascendente a la suma de **Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Diez con 41/100 Nuevos Soles (S/. 67,410.41)**, incluido gastos Administrativos, Supervisión, Expediente Técnico y Liquidación, excluido del IGV, proyecto que será ejecutada bajo la modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, de conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, con precios unitarios al mes de febrero de 2013;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico del citado Proyecto por la modalidad de Administración Directa, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla bajo la coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00022-2013-GRL-GRI

Belén, 06 MAR 2013

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub. Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1147-2012-GRL-P, de fecha 22 de Noviembre de 2012, y su modificatoria con la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2013-GRL-P; de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto PIP de Emergencia denominada: "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 60269 - San Pedro de Cacao, Distrito de Ramón Castilla, Provincia M. Ramón Castilla, Región Loreto"; con un valor referencial ascendente a la suma de Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Diez con 41/100 Nuevos Soles (S/. 67,410.41), excluido del IGV, actividad que será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, de conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG; con precios unitarios al mes de febrero de 2013, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla bajo la coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto PIP de Emergencia "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 60269 - San Pedro de Cacao, Distrito de Ramón Castilla, Provincia M. Ramón Castilla, Región Loreto", a efectos de que disponga su ejecución.

ARTÍCULO 3°.- El Financiamiento estará a cargo de "INDECI" de conformidad a la Resolución Jefatural N° 286-2012-INDECI, de fecha 12 de octubre de 2012, aprueba la Transferencia Financiera de recursos a favor de la UE 001 Sede Loreto, Provincia de Mariscal Ramón Castilla del Departamento de Loreto, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI mediante Decreto Supremo N° 198-2012-EF, hasta por la suma de S/. 796,444.00 (Setecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto de Emergencia: "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 60269 - San Pedro de Cacao, Distrito de Ramón Castilla, Provincia M. Ramón Castilla, Región Loreto".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing° Raúl Andrés Pineda Rodríguez
Gerente